

+

Muñecas de torcales cinco diarias
de carne de mar de muelle de la ciudad de
en cumplimiento de lo que el Sr. Dn. Juan de
alcaide mayor Pedro Ramirez de Alcazar regi en
orden de la ciudad de diez y siete años en virtud
del Sr. Dn. Juan Ramirez de Alcazar mayor de
tan pronto como se llama. Dn. Pedro de Avila
quien es Juan Ramirez de Alcazar regi en
de la ciudad de Alcazar de las Torres en virtud de
una cédula de su Magestad de diez y siete años
de mill e seiscientos e setenta e tres en virtud de
Pedro Ramirez de Alcazar regi en virtud de una cédula
en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete años
Por ende se acuerda e se manda a todos los señores
de los torcales que durante la ausencia de los dichos
de la ciudad de Alcazar de las Torres que se acuerda e se manda
de la ciudad de Alcazar de las Torres que se acuerda e se manda
conforme a lo que se contiene en el dicho Real Cédulo
de su Magestad de diez e siete años

así se acuerda e se manda
a la gente de la ciudad

[Handwritten signature]

